



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

10 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 160

VISTO: El Expte. N° 1.169-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Director de Servicios Urbanos tramita el pago de la Factura B N° 00001-00000014 de fecha 24/01/2023, emitida por la Firma "GARBO S.A.S.", CUIT N° 30-71669269-4, por el importe total de \$ 915.000,00.- (pesos novecientos quince mil); y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) informa que dicha factura corresponde al pago de los servicios de mantenimiento de espacios verdes de la Av. Presidente Perón, durante el mes de Enero de 2023; y, a los fines tramitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02/03) y la Recepción de Bienes y/o Servicios D P N° 00008626 (fs. 04);

Que asimismo, con el objeto de certificar la efectiva prestación de los servicios facturados y, sustentar la necesidad y urgencia que demandó su contratación, el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos (fs. 06) expresa: "...este proveedor toma la responsabilidad operativa sobre el mantenimiento regular de la Av. Presidente Perón en lo que se refiere al corte de césped en platabanda, rotonda y espacios indicados de índole operativos en Expte. N° 16087-D-22 desde el mes de Enero hasta Marzo del corriente año. Dicho proveedor ha sido seleccionado por el área pertinente (Sec. De Hacienda/Administración/Compras) luego de presentar un Presupuesto y, en virtud de ello ha comenzado a ejecutar su tarea acorde a lo indicado; (*) teniendo en cuenta el factor climático que habita la región donde nuestro municipio se encuentra emplazado incrementando operativamente de manera significativa el número de intervenciones para el Área de Desmalezado y Barrido Municipal es que requerimos la inclusión de mano de obra externa para dar solución inmediata a la prevención y salubridad de nuestros ciudadanos evitando el crecimiento de la maleza, mantener la higiene urbana en el sitio indicado ya que casi en su totalidad es empleado por nuestros vecinos para practicar deportes, pasear, y transitar..."-razones que las hace propias el funcionario a cargo de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 07;*

Que a fs. 09/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que corresponde el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02, encuadrando el caso en lo previsto por el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

111...
Nº 160

1 MAR 2023

DECRETO:

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) ha intervenido Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "GARBO S.A.S.", CUIT Nº 30-71669269-4, consistentes en el mantenimiento de espacios verdes en el sector de Av. Presidente Perón, correspondiente al mes de Enero de 2023, y, en consecuencia apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 915.000,00.- (pesos novecientos quince mil), según Factura B Nº 00001-00000014 de fecha 24/01/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN AJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA